



**EDUCACIÓN UNIVERSITARIA EN VENEZUELA
DURANTE EL COVID-19 E INVIABILIDAD
DEL PLAN “UNIVERSIDAD EN CASA”
Marzo-diciembre de 2020**

CONTENIDO

Resumen ejecutivo.....	3
I. CRÍTICA SITUACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES ANTES DE LA CUARENTENA	4
1.1. Crisis del sistema eléctrico nacional.....	4
1.2. Escasez de combustible.....	4
1.3. Prohibición de internet como “gasto superfluo”	5
1.4. Restricción presupuestaria	5
II. INVIABILIDAD DEL PLAN “UNIVERSIDAD EN CASA”	6
2.1. Informalidad legal del plan gubernamental Universidad en Casa.....	7
2.1.2. La educación virtual en un contexto de colapso de los servicios públicos: desigualdad y exclusión.	10
a) Deficiente estado del servicio eléctrico	10
b) Severa deficiencia del servicio de internet	10
c) Desigualdad y exclusión	10
d) Entrega de tablets: acto politizado, discriminatorio y que no soluciona problemas de educación virtual.	11
2.1.3. Universitarios sin conocimiento del plan gubernamental Universidad en Casa.....	13
2.2. Universidades sin capacidades ni plataformas tecnológicas.....	14
2.2.1. Inactividad de portales web universitarios.. ..	15
2.2.2. En riesgo de perderse visibilidad de la investigación científica y académica de Venezuela a través de internet.. ..	15
III. VIOLACIONES AL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y A LA LIBERTAD ACADÉMICA	16
3.1. Reclamos por presupuesto deficiente.....	17
3.2. Pérdida del sueldo universitario y éxodo masivo.....	18
3.2.1. Discriminación contra gremios universitarios para discusión de tabla salarial.....	19
3.3. Becas estudiantiles politizadas y con montos insignificantes.....	19
3.4. Deterioro de la infraestructura universitaria y pérdidas patrimoniales.....	19
3.5. Saqueos, robos, hurtos e invasiones	21
3.6. Persecución y restricciones a la libertad académica y la cultura	23

EDUCACIÓN UNIVERSITARIA EN VENEZUELA DURANTE EL COVID-19 E INVIABILIDAD DEL PLAN “UNIVERSIDAD EN CASA” Marzo-diciembre de 2020

Resumen ejecutivo

El colapso de la educación universitaria en Venezuela debe afrontar ahora la imposición del Ejecutivo Nacional de un plan de educación virtual u *online* llamado “Universidad en Casa”, concebido al margen de lo estipulado en la Constitución Nacional y la Ley de Universidades, y obviando la grave situación relacionada con los servicios de electricidad e internet que acosa a Venezuela. En el presente informe se pone de relieve los patrones de agresiones contra las universidades venezolanas, que representan una violación a la autonomía universitaria como base fundamental para el ejercicio del derecho a la educación y la libertad académica. Estas acometidas contra las universidades, perpetradas de distintas maneras por el gobierno nacional, se han venido fortaleciendo desde que se iniciaran, a principios de este siglo, con políticas orientadas a ideologizar el sistema educativo para someterlo a sus “Planes socialistas de la patria”, sin reparar en los medios legales y materiales.

Hoy día las consecuencias del sostenido maltrato a estas instituciones se hacen patentes en unas universidades que antes de la pandemia ya se hallaban al borde de un cierre técnico y sin capacidades para desarrollar una actividad educativa ni presencial ni virtual, por las cuantiosas pérdidas de sus recursos materiales y humanos.

Este informe ha sido estructurado en tres secciones. En la primera se exponen los antecedentes o situación anterior a la pandemia, en lo concerniente a reducción presupuestaria, servicio de electricidad y combustible, que muy agravada se mantiene todavía. La segunda sección contiene los elementos argumentativos de la ilegalidad del plan “universidad en Casa” y de por qué no es viable, en las actuales circunstancias, la educación virtual en Venezuela. En la tercera sección se explica la situación de las universidades en el contexto de la pandemia en lo relacionado con reducción presupuestaria, bajos salarios y becas estudiantiles, inseguridad en los recintos universitarios (pérdida de sus bienes por el vandalismo), amenazas y persecución contra académicos.

I. CRÍTICA SITUACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES ANTES DE LA CUARENTENA

La dramática situación de la educación universitaria en Venezuela es preexistente a la pandemia, debido principalmente al recorte presupuestario, los bajos salarios, las fallas del servicio de electricidad e internet así como la escasez de combustible y demás insumos para vehículos; de tal manera que, antes del decreto de cuarentena, las universidades estaban casi paralizadas y al borde de un cierre técnico como consecuencia de más de una década sin disposición de los recursos necesarios para su mantenimiento, desarrollo e inversión.

1.1. Crisis del sistema eléctrico nacional. Al menos desde el año 2005 los expertos, a través de programas televisivos, venían alertando el colapso de este servicio por falta de mantenimiento e inversión¹. Para el 2010 el presidente de la república declaró la emergencia eléctrica nacional mediante el Decreto N° 7.228, publicado en Gaceta Oficial N° 39.363, de fecha lunes 8 de febrero de 2010². Desde entonces, el sistema eléctrico nacional continuó deteriorándose de manera que los apagones sectorizados ya eran frecuentes desde el 2015³; en marzo de 2019 se produjo un apagón generalizado que afectó a 23 estados del país y tuvo casi una semana de duración⁴; las fallas continuaron y en marzo de 2020 aconteció otro apagón general. En el estado Mérida muchas comunidades permanecieron sin este servicio entre 110 a 120 horas y todas las actividades educativas tuvieron que ser suspendidas⁵. Luego los cortes de electricidad se han incrementado en todo el país. Por ejemplo, en los estados Mérida, Táchira, Trujillo y Zulia los cortes de electricidad continuaban siendo hasta de 6 a 18 horas continuas⁶, situación que afecta de manera directa la continuidad de la educación.

Necesario es añadir que para el año 2011, algunas Facultades de la Universidad de Los Andes (ULA) habían perdido el sistema de alumbrado eléctrico exterior, entre ellas, la Facultad de Humanidades.

1.2. Escasez de combustible. Ya para el año 2014 Venezuela importaba gasolina y comenzaba a haber escasez en algunos estados del país⁷. El 29 de marzo de 2017 hubo desabastecimiento de gasolina en varios estados del país por presuntas irregularidades —del gerente de Comercio Internacional de Petróleos de Venezuela (PDVSA), quien fue detenido—, en la contratación de empresas con buques para el transporte de gasolina hacia el país⁸. En mayo de 2019, en los

¹Cf. Poleo, Víctor: *Reseña histórica del sector eléctrico en Venezuela desde 1950 hasta 2018*

https://soberaniavenezuela.org/2018/10/11/resena-historica-del-sector-electrico-en-venezuela-desde-1950-hasta-2018/?fbclid=IwAR1uuBKoP8iNPNBMkUtv4RBTSmBYA2NIU_IyTISLBgWHdi6-6r8CkFB_V8

Ver también: <https://revistasic.gumilla.org/2018/la-destruccion-del-sistema-electrico-venezolano-se-hizo-adrede/>

²https://www.bbc.com/mundo/america_latina/2010/02/100209_1620_chavez_medidas_wbm (9 febrero 2010).

Cf. Entrevista a exministro Víctor Poleo: <https://www.analitica.com/opinion/opinion-nacional/entrevista-a-victor-poleo/> (17 noviembre, 2009). Ver también: <https://www.analitica.com/economia/los-ultimos-reportes-del-desastre-electrico/> (9 octubre, 2012).

Cf. <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/subnotas/59535-19709-2005-11-22.html> (22 de noviembre de 2005).

³https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/10/151028_venezuela_luz_electricidad_crisis_dp (30 octubre 2015).

⁴<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-47720672>

⁵ Uladdhh: <http://www.uladdhh.org.ve/index.php/2019/03/13/observatorio-de-derechos-humanos-de-la-universidad-de-los-andes-reporte-07-13-de-marzo-de-2019-region-andina/>

⁶Uladdhh. Boletín Andino de Derechos Humanos: <http://www.uladdhh.org.ve/index.php/boletines-2/>

⁷https://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/08/140816_venezuela_gasolina_curiosidades_dp

⁸<https://www.dw.com/es/detienen-a-gerente-de-pdvs-a-por-escasez-de-gasolina-en-venezuela/a-38199597>

estados Mérida, Táchira, Trujillo, Zulia y Bolívar, no había distribución de combustible, situación que perturbó gravemente al área educativa⁹.

1.3. Prohibición de internet como “gasto superfluo”. El 24 de marzo de 2009 el presidente de la república firmó el Decreto N° 6.649 para la “eliminación del gasto suntuario o superfluo en el sector público nacional”, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.146 del 25 de marzo de 2009¹⁰, en cuyo artículo 2 se prohíbe, la adquisición de servicios de telefonía celular y de discado directo internacional, así como el uso de Internet, la adquisición de equipos y plataformas tecnológicas, entre otros, sin la autorización del vicepresidente de la república «y previa exposición de motivos que justifique su aprobación», lo que frenó el desarrollo tecnológico y marcó un inicio de sometimiento de las universidades al arbitrio del Ejecutivo Nacional y, por consiguiente, la progresiva obsolescencia y deterioro del sistema tecnológico, debido a que por lo general las autorizaciones no eran concedidas para las universidades.

Para el 2011, por ejemplo, varias instalaciones de Universidad de Los Andes (ULA) se habían quedado sin internet, entre ellos, algunos sectores de los edificios de la Facultad de Humanidades, incluido el Edificio “Mariano Picón Salas” donde funciona la Maestría de Filosofía, cuya coordinadora tuvo que restituir el servicio de internet con recursos propios¹¹.

1.4. Restricción presupuestaria. Desde el año 2008 debido a la política de reducción presupuestaria impuesta por el Ejecutivo Nacional contra las universidades, de manera progresiva, éstas solo reciben asignaciones para pago de salarios, lo que ha dejado a las universidades sin posibilidades de mantenimiento, inversión y actualización en tecnologías¹², así como el sostenimiento de un cuerpo de vigilancia eficiente para el resguardo de sus bienes, entre otros.

Del año 2000 al 2017 la universidad ha perdido al menos un 48% de financiamiento y las asignaciones para infraestructura descendieron al 66 %¹³. Según la Federación de Asociaciones de Profesores Universitarios de Venezuela (FAPUV), entre el año 2001 y el año 2020 el salario real de los profesores universitarios ha perdido el 99% de su valor¹⁴.

Según una encuesta realizada por la ONG Observatorio de Universidades, para el año 2019, sólo en el estado Lara el 90% de los profesores universitarios permanecían dando clases sólo por vocación¹⁵ y el 76% de ellos nunca tuvo acceso a computadoras¹⁶. En cuanto al acceso a internet de los estudiantes universitarios, la encuesta reflejó que 58% de los estudiantes nunca tuvo internet en su universidad durante 2019¹⁷.

De esta trágica situación hay que destacar que la progresiva reducción del presupuesto a las universidades autónomas es una consecuencia directa de la franca actitud de hostilidad del

⁹31.05.2019 : <https://efectococuyo.com/la-humanidad/merida-sin-gasolina-dias-en-colas-comercio-paralizado-y-mayor-escasez-de-comida/>

¹⁰ Gaceta Oficial: <http://historico.tsj.gob.ve/gaceta/marzo/250309/250309-39146-8.html>

¹¹ Entrevista a la Prof. Margarita Belandria, Coordinadora de la Maestría de Filosofía (entre 2011-2015).

¹² 10.05.2020 <https://cronica.uno/plan-universidad-en-casa-deja-a-la-educacion-superior-a-su-suerte/>

¹³ Ídem

¹⁴ <https://infopapuv.com/2020/04/15/fapuv-frente-al-plan-universidad-en-casa/>

¹⁵ OBU (09 de marzo, 2020) https://www.instagram.com/tv/B9hFbx1FhQY/?utm_source=ig_web_copy_link

¹⁶ OBU (1 abril, 2020) https://www.instagram.com/p/B-cf9Wlq3/?utm_source=ig_web_copy_link

¹⁷ Ídem

gobierno nacional contra la educación libre y plural, que evidencia la clara y patente intención de desarticularlas y someterlas al así llamado “Plan socialista de la patria”, en pie de igualdad con las universidades paralelas en las que el Ejecutivo Nacional designa unilateralmente a sus autoridades, así como las carreras, planes de estudio y la metodología de enseñanza, como el plan Universidad en Casa, cuyo procedimiento ilegal y proselitista se expone más adelante (ver II).

Todo esto comporta una falta grave a las obligaciones que tiene el Estado de garantizar, promover, proteger y respetar el derecho a la educación, la ciencia y la cultura¹⁸, que son derechos humanos consagrados en la Constitución Nacional (CN) así como en los artículos, y que tienen jerarquía supra constitucional en Venezuela según lo instituye el artículo 23 de la CN¹⁹.

Es, asimismo, una violación a la autonomía universitaria instituida en el Art. 109 de la Constitución Nacional, imprescindible para la *libertad académica*, como lo establece la Observación 13 del artículo 13 del Pacto Internacional de Derecho Económicos, Sociales y Culturales, del Comité de DDHH de la ONU²⁰.

En el más reciente informe Free to Think 2020, de la ONG Scholars at Risk (SAR), se registran cuatro factores que constituyen las principales causas del declive de la educación superior en Venezuela, sobre todo en las universidades autónomas: asfixia presupuestaria; acciones gubernamentales que obstaculizan la gobernabilidad autónoma; ataques violentos y coercitivos contra universitarios; y disminución de la investigación científica y migración de personal calificado. Al respecto, el Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA) produjo el informe titulado El declive de la investigación científica en Venezuela²¹.

En el contexto de la pandemia por COVID-19, la red SAR considera que, junto a estos cuatro factores señalados, ahora la desaparición del aprendizaje presencial y la imposibilidad de cumplir cabalmente la enseñanza virtual —debido al pésimo funcionamiento de los servicios eléctrico y de internet— constituyen nuevos agravantes de la decadencia de las universidades en Venezuela.

II. INVIABILIDAD DEL PLAN “UNIVERSIDAD EN CASA”

¹⁸ Un ejemplo del desprecio del gobierno nacional por la cultura lo constituye el estado deplorable en que se encuentra la Biblioteca Tulio Febres Cordero, en la ciudad de Mérida, por las filtraciones de aguas en los techos y que desde hace veinte años no cuenta con presupuesto, según lo muestra un video de Globovisión. Así también, la reciente destrucción de la Biblioteca Central de Barinas que, al hallarse en estado de abandono, fue destruida por el hampa. <https://800noticias.com/video-destruyen-la-biblioteca-luis-fadul-hernandez-en-barinas>

¹⁹ La Constitución Nacional venezolana establece en su artículo 23 que «Los tratados, pactos y convenciones relativos a derechos humanos, suscritos y ratificados por Venezuela, tienen jerarquía constitucional y prevalecen en el orden interno, en la medida en que contengan normas sobre su goce y ejercicio más favorables a las establecidas por esta Constitución y la ley de la República, y son de aplicación inmediata y directa por los tribunales y demás órganos del Poder Público».

²⁰ Cf. Ligia Bolívar (CDH - UCAB) https://www.youtube.com/watch?v=Eta4x3eRMzc&feature=emb_logo

²¹ <http://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2020/09/Declive-Investigaci%C3%B3n-Venezuela.pdf>

Según el *Informe de educación durante COVID-19* de la CEPAL-UNESCO²² se debe mantener la educación, con calidad, equidad e inclusión. El gobierno venezolano ha pretendido dar respuesta a ello con el plan “Universidad en Casa”, pero este plan, entre otras fallas estructurales de origen y de implementación, no cumple con las tres características de calidad, equidad e inclusión.

El plan “Universidad en Casa” es un procedimiento de educación a través de internet (educación virtual o educación *online*), impuesto unilateralmente, de manera informal y politizada por el Ejecutivo Nacional. Este plan no surgió como producto del análisis, discusión y consenso entre las autoridades universitarias y el Ministerio de Educación Universitaria.

Es de hacer notar que en dicho plan solo están llamadas a participar: la Federación Venezolana de Estudiantes Universitarios (FVEU) y la Federación de Trabajadores Universitarios de Venezuela (FTUV); es decir, los órganos paralelos de representatividad (ambas federaciones creadas por universidades paralelas afines al régimen de Nicolás Maduro), como puede verse en el “Plan nacional de prevención y contención del coronavirus (covid-19) sector universitario”²³.

En los siguientes subtítulos se fundamentan las razones por las cuales el plan Universidad en Casa es inviable en las actuales y catastróficas circunstancias en las que halla sumergida Venezuela.

2.1. Informalidad legal del plan gubernamental Universidad en Casa. El plan *Universidad en Casa* no fue proyectado por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OP-SU) del Consejo Nacional de Universidades (CNU)²⁴, que es el órgano competente según lo establece el artículo 20 de la Ley de Universidades; tampoco fue dado a conocer mediante una comunicación oficial de la OPSU dirigida a cada una de las universidades. Por lo tanto, no existe un anuncio formal sobre el Plan Universidad en Casa ni las universidades han recibido una comunicación oficial al respecto; tomando en cuenta, además, que ni los rectores ni los representantes profesoraes y estudiantiles tuvieron participación en su diseño y creación, como lo exige la ley.

Como se dijo anteriormente, este plan se acomete obviando los protocolos de ley y excluyendo a las autoridades universitarias. Por ello, no existen guías, lineamientos, documentos metodológicos que indiquen cómo se debe aplicar el Plan Universidad en Casa. El ministro Trómpiz, señaló que el plan Universidad en Casa es multimodal²⁵, y que los alumnos que no tengan internet realizarían las actividades en la modalidad de portafolios²⁶.

²² La educación en tiempos de la pandemia de COVID-19 /CEPAL-UNESCO <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374075?locale=es>

²³ <http://www.opsu.gob.ve/wp-content/uploads/2020/04/PLAN-ANTI-COVID-19-UNIVERSITARIO-14032020-1.pdf>

²⁴ Según el artículo 19 de la Ley de Universidades, el Consejo Nacional de Universidades está integrado por el Ministro de Educación, los Rectores de las Universidades Nacionales y Privadas, 3 representantes profesoraes y 3 representantes estudiantiles.

²⁵ Multimodal implica el uso de la telefonía fija, digital, mensajería instantánea (SMS), WhatsApp, radio, televisión, las aulas virtuales, etc.

²⁶ <https://voce.com.ve/2020/04/08/490347/gobierno-propone-clases-a-traves-de-tv-y-radio/>

Necesario es destacar que este procedimiento ilegal, caracterizado por la informalidad y la improvisación, solo ha generado más incertidumbre en la comunidad universitaria, pues la información relacionada con el plan Universidad en Casa es dispersa, confusa e imprecisa, ya que no se cuenta con un medio oficial que unifique criterios e información, como se muestra en seguida:

a) El Ministerio de Educación Universitaria no cuenta con una página web activa en la que se pueda encontrar información institucional. Su última publicación es del 29 de noviembre de 2019. Esta página casi siempre está inactiva y/o presenta errores de conexión²⁷. Y en las páginas web de las universidades públicas —casi siempre fuera de conexión—, no aparece el plan Universidad en Casa²⁸.

b) A través de su cuenta de Instagram (el 14 de marzo de 2020) César Trómpiz, ministro de Educación Universitaria, muestra un video en el que dice estar reunido con las autoridades universitarias para monitorear el avance de las decisiones y estructuración de una educación donde “la universidad va a la casa”, con el objetivo de garantizar la prosecución universitaria en la cuarentena²⁹; sin embargo, en dicho video no aparecen los rectores de las universidades. Casi dos semanas después, a través de la misma red social, Trómpiz anunció que muy pronto estarían activos métodos de apoyos metodológicos para el Plan Universidad en Casa³⁰.

c) El 11 de abril de 2020, la cuenta Twitter del Ministerio de Educación Universitaria @MPPEUVEN, hace un retuit (de un periodista) con un boletín informativo N° 026, donde se indica que Universidad en Casa sería hasta el mes de agosto de 2020³¹, pero ni antes ni después de esta información se hallan publicaciones en esta cuenta de Twitter sobre tales boletines (los boletines N°1, N°2 y N° 3-4, se publican dos meses después (en junio) en la web de Universidad en Casa que se creó en mayo)³². En esa misma cuenta Twitter del Ministerio de Educación Universitaria, desde el 13 de marzo hasta su última publicación (el 17 de mayo de 2020), sólo el 17% de sus publicaciones mencionan, sin especificaciones, el Plan Universidad en Casa; el 40% de las publicaciones son retuits de la cuenta de Nicolás Maduro; 10% sobre medidas de prevención del COVID-19 y el restante 33% sobre informaciones sin relación con la educación universitaria³³.

d) A través del *Correo del Orinoco*, el 14 de abril de 2020, el ministro Trómpiz, aseguró que el 90% de las universidades del país se sumaron al Plan Universidad en Casa³⁴. Sin embargo, al día siguiente fue rebatido por la Federación de Asociaciones de Profesores Universitarios de Venezuela (FAPUV), alegando que «si existe tal plan, no es del conocimiento de las universidades»³⁵.

²⁷ Página Web del Ministerio de Educación Universitaria <http://www.mppeu.gob.ve/>

²⁸ <https://ladeshu.org/2020/04/26/plan-universidad-en-casa-no-aparece-en-paginas-web-de-mayoria-de-universidades/>

²⁹ Trómpiz César (14 de marzo, 2020) https://www.instagram.com/tv/B9u-MV5n9dM/?utm_source=ig_web_copy_link

³⁰ Trómpiz César (25 de marzo, 2020) https://www.instagram.com/p/B-JLBwBnqJ3/?utm_source=ig_web_copy_link

³¹ Martínez, Walter (11 de abril, 2020) <https://twitter.com/WalterDossier/status/1249163248684937216?s=20>

³² <http://universidadencasa.educacionuniversitaria.gob.ve/nextcloud/index.php/s/Dd2jcnjZiN8d9mT#pdfviewer>

³³ Monitoreo del ODH-ULA de la cuenta Twitter del MPPEU (08/12/2020).

³⁴ 15.04.2020: <http://www.correodelorinoco.gob.ve/noventa-por-ciento-de-universidades-se-sumaron-al-plan-universidad-en-casa/>

³⁵ <https://infopapuv.com/2020/04/15/fapuv-frente-al-plan-universidad-en-casa/>

e) A través de la web de VTV (Venezolana de Televisión) el ministro Trómpiz, dio recomendaciones para el inicio del año escolar 2020-2021³⁶ y se refirió a la “profundización del Plan Universidad Bella” “con el objetivo de mantener las universidades hermosas”³⁷, que hasta ahora solo ha consistido en el corte de matorrales y la maleza que, ante el abandono por falta de mantenimiento, ya ha invadido los espacios verdes e incluso oficinas y otras instalaciones internas a través rendijas y ventanas.

f) Por medio de la Agencia Universitaria, el 12 de octubre, Trómpiz anunció que «a partir de hoy se profundizará en el desarrollo del Plan Universidad en Casa, brindado apoyo tecnológico a los docentes de la mano del presidente de la República, Nicolás Maduro Moros»³⁸.

g) En abril, se crearon cuentas en Instagram³⁹ y YouTube⁴⁰ del Plan Universidad en Casa, en las cuales a través de videos se comparten algunas herramientas de técnicas de estudio e investigación; en Twitter se creó en abril la cuenta @PlanUniversidad, que solo contiene una publicación sobre “técnicas de subrayado”, y en agosto se creó @UniversidadPlan que no tiene publicaciones. El 22 de mayo de 2020, a través de la cuenta Instagram del Ministerio de Educación Universitaria, el ministro Trómpiz⁴¹, anunció que se había creado una página web.⁴²

h) En abril se publicó en la web de la OPSU el “Plan nacional de prevención y contención del coronavirus (covid-19) sector universitario”, diseñado por el Ministerio de Educación Universitaria, que establece “lineamientos estratégicos para garantizar la prosecución académica de pregrado y de postgrado”. Este plan, que no contiene el concepto *Universidad en Casa*, está dividido en tres secciones: medidas de atención, medidas de organización y medidas de preservación⁴³.

En las *medidas de organización* se implementan: a) un “Consejo Universitario AntiCOVID-19”, que es una «Instancia nacional del Sector Universitario que centralizará, analizará y dará seguimiento de la información de cada institución», b) unas Brigadas Voluntarias de la comunidad universitaria, conformadas por la Federación Venezolana de Estudiantes Universitarios (FVEU) y la Federación de Trabajadores Universitarios de Venezuela (FTUV); es decir, los órganos paralelos de representatividad (afines al régimen de Nicolás Maduro), que tendrían como objetivo monitorear información de la situación de los trabajadores, procesos vitales e infraestructura de cada institución universitaria⁴⁴.

En las *medidas de prevención* aparece: «6. Inventario de actividades vitales que requieran indispensablemente presencia humana para su garantía absoluta (pago de nómina, áreas de salud, unidades agrícolas y pecuarias, zoológicos, viveros, otros). Incluyendo información sobre el personal que deba atenderlas, número de teléfono, municipio donde viven y datos de

³⁶ 15.09.2020: <https://www.vtv.gob.ve/conozca-orientaciones-implementadas-educacion-universitaria-ano-escolar/>

³⁷ Ídem

³⁸ 12.10.2020: <https://agenciauniversitaria.com/2020/10/12/plan-universidad-en-casa-inicia-etapa-de-apoyo-y-capacitacion-tecnologica-para-docentes/>

³⁹ Cuenta Instagram de Universidad en Casa @UniversidadEnCasa

⁴⁰ YouTube de Universidad en Casa www.youtube.com/channel/UC9DzssbvOV9TWz6RmvIIIjQ

⁴¹ 22 de mayo, 2020 https://www.instagram.com/p/CAgij5khCVt/?utm_source=ig_web_copy_link

⁴² Página web Plan Universidad en Casa www.universidadencasa.educacionuniversitaria.gob.ve (“No seguro”).

⁴³ <http://www.opsu.gob.ve/wp-content/uploads/2020/04/PLAN-ANTI-COVID-19-UNIVERSITARIO-14032020-1.pdf>

⁴⁴ ídem

su entorno familiar» —sin indicación del ente responsable de hacer dicho inventario—. A continuación: «7. Las autoridades presentarán el Plan de preservación de instalaciones y Servicios de infraestructura, Transporte, Comedor, Bibliotecas. El plan debe contemplar los aspectos que garanticen el cuidado de cada uno durante la contingencia»⁴⁵.

En lo anteriormente expuesto se puede observar el caótico sistema informativo por parte del Ministerio de Educación Universitaria, que en nada contribuye a procurar claridad y certeza a profesores y estudiantes en torno a esta situación, lo que significa que para obtener alguna información es preciso hacer un rastreo por diversas páginas electrónicas, redes sociales, etc. (Ver 2.1.3. de este Informe).

2.1.2. La educación virtual en un contexto de colapso de los servicios públicos: desigualdad y exclusión. La educación *online* en Venezuela es inviable por las continuas fallas del servicio eléctrico, dificultades de conexión a internet, baja velocidad de internet y carencia de equipos tecnológicos para estudiantes y profesores.

a) Deficiente estado del servicio eléctrico. El país continúa sufriendo las continuas y prolongadas fallas del servicio eléctrico y la imposibilidad de adquirir combustible (gasoil) para plantas eléctricas (plantas que además son inexistentes en la mayoría de los hogares venezolanos). Desde el último apagón general, en marzo de 2020⁴⁶, los cortes de electricidad se han incrementado en todo el país. En los estados Mérida, Táchira, Trujillo y Zulia los cortes de electricidad continúan siendo hasta de 6 a 18 horas continuas, o fraccionados⁴⁷; situación que afecta totalmente la conexión a internet, haciendo que esta conectividad sea impredecible.

b) Severa deficiencia del servicio de internet. Según el estudio publicado el 13 de marzo de 2020, por Speedtest Global Index, portal que mide la velocidad de Internet en el ámbito internacional (actualizado para el 20 de julio de 2020), la conexión en los hogares venezolanos es muy baja y se encuentra en la posición 114 en comparación con 115 países⁴⁸.

En la encuesta del Observatorio de Universidades (OBU) sobre condiciones de educación virtual en Venezuela, se contabiliza que entre el 39% y 47% de los universitarios no cuentan con un computador portátil. Entre el 45% y 58% de los universitarios utilizan plan de datos de sus teléfonos inteligentes para acceder a internet; el 56% de los profesores no ha impartido clases de manera virtual y el 44% de los estudiantes no ha recibido clases con esta modalidad durante la pandemia⁴⁹.

c) Desigualdad y exclusión. En la práctica, el plan de educación *online* es excluyente en todos los niveles del sistema educativo venezolano⁵⁰ y termina generando y/o profundizando más

⁴⁵ Ídem

⁴⁶ Uladdhh: <http://www.uladdhh.org.ve/index.php/2019/03/13/observatorio-de-derechos-humanos-de-la-universidad-de-los-andes-reporte-07-13-de-marzo-de-2019-region-andina/>

⁴⁷ Uladdhh. Boletín andino de derechos: <http://www.uladdhh.org.ve/index.php/boletines-2/>

⁴⁸ Speedtest <https://www.speedtest.net/insights/blog/tracking-covid-19-impact-global-internet-performance> el rendimiento global de Internet (actualizado el 20 de julio) Recuperado el 25.11.2020.

⁴⁹ <https://ladeshu.org/2020/11/20/presentacion-enobu-virtual-2020/>

⁵⁰ <https://www.infobae.com/america/agencias/2020/10/16/cazar-internet-en-la-calle-educacion-a-distancia-en-venezuela/>

desigualdades sociales, puesto que la mayoría de estudiantes no disponen en sus hogares de planta eléctrica (y quienes la poseen no tienen acceso al combustible: gasoil); carecen de computador o teléfono (menos aún de teléfono inteligente)⁵¹. Según los datos del Observatorio de Universidades (OBU), «el plan “Universidad en Casa” deja por fuera a parte importante de la población universitaria. Las universidades públicas y los estudiantes foráneos son los más perjudicados por esta decisión, que en esencia es excluyente y amplía las desigualdades existentes en el sector universitario»⁵².

Según encuesta realizada por Condiciones de Vida en el estado Lara, el 40% de los estudiantes de universidades públicas “nunca tienen internet en su casa”, mientras que el 21% de los estudiantes de universidades privadas “nunca tienen internet”⁵³. El 32% de los estudiantes foráneos no tienen acceso a una computadora y tres de cada diez estudiantes de la población universitaria en el estado Lara estarían fuera de llevar un proceso de educación virtual⁵⁴. El 27% de los estudiantes no posee un teléfono inteligente y a 7 de cada 10 “no les alcanzan los datos para poder realizar las asignaciones que ameritan la educación online”⁵⁵.

En el estado Trujillo, consejeros estudiantiles del Núcleo Rafael Rangel de la Universidad de Los Andes (ULA), informaron que al menos el 80% de los estudiantes en ese estado no tienen acceso a internet, computadoras o teléfonos inteligentes para acceder a clases virtuales.

El presidente de la Federación del Centro de Estudiantes (FCU) de la UCLA, Jesús Suárez, alegó que no existen condiciones para un llamado de inicio a clases, debido a que el 80% de la población sufre por las continuas y prologadas fallas del servicio eléctrico en el país, el mal servicio de la conectividad a internet y la escasez de equipos tecnológicos⁵⁶. En este mismo sentido, el profesor Amalio Belmonte, Secretario de la Universidad Central de Venezuela (UCV) advirtió que para tener una educación *online* el Ministerio de Educación Universitaria debe dotar a las universidades⁵⁷.

El presidente adjunto de la Federación de Centros Universitarios de la ULA (FCU-ULA), Joel Zerpa, en respuesta al ministro César Trómpiz, quien señalaba el día anterior que, gracias a la entrega de tabletas la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FACES) de la ULA esta reiniciaría actividades virtuales, contestó: «No contamos con la tecnología y herramientas adecuadas para la adecuación de las carreras, además de las paupérrimas condiciones salariales de los profesores y personal ATO, la asfixia presupuestaria y el secuestro de nuestras reivindicaciones estudiantiles»⁵⁸,

d) Entrega de tablets: acto politizado, discriminatorio y que no soluciona problemas de educación virtual. En octubre, el ministro de Educación Universitaria, César Trómpiz, trans-

⁵¹<https://ladeshu.org/2020/04/25/plan-universidad-en-casa-profundiza-desigualdades/>

⁵² Ídem.

⁵³<https://ladeshu.org/2020/11/20/presentacion-enobu-virtual-2020/>

⁵⁴ Ídem.

⁵⁵<https://ladeshu.org/2020/11/20/presentacion-enobu-virtual-2020/>

⁵⁶<https://www.elimpulso.com/2020/08/18/centro-de-estudiantes-ucla-no-hay-condiciones-para-llevar-a-cabo-un-proceso-academico-virtual-18ago/>

⁵⁷ Viva La UCV (20 de agosto de 2020) <https://twitter.com/VivaLaUCV/status/1296473516699783169?s=20>

⁵⁸<http://www.uladdhh.org.ve/index.php/2020/11/16/entrega-de-tabletas-a-profesores-universitarios-no-garantiza-educacion-a-distancia/>

grediendo las normas constitucionales y legales de la autonomía universitaria, hizo entrega directa e individualizada de tabletas electrónicas al profesorado.

El Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA) denunció que «la entrega de los dispositivos constituyó un acto de proselitismo político y la adjudicación de los mismos fue discriminatoria, ya que dejó por fuera a los docentes con dedicación a tiempo convencional»⁵⁹. Además, «las tabletas entregadas incluían una carta de agradecimiento a los profesores universitarios, de parte de Nicolás Maduro y del Ministerio de Educación Universitaria, donde se señala “el desarrollo exitoso del Plan Universidad en Casa”. Este observatorio ha denunciado en reiteradas ocasiones la inexistencia de condiciones mínimas para poder ejecutar dicho plan anunciado por el régimen de facto a comienzos de la cuarentena nacional por la pandemia de la COVID-19»⁶⁰.

El problema de la educación virtual u *online* no se resuelve con la entrega individual de tabletas electrónicas (con tecnología obsoleta y de baja capacidad). Para resolver esta grave situación se requiere la dotación general de condiciones: servicio de electricidad permanente, internet estable y de suficiente capacidad y velocidad, mercado de equipos electrónicos suficiente y con precios accesibles, óptimos salarios profesoraes, becas y demás servicios estudiantiles, etc.

El 24 de noviembre de 2020, el Consejo Universitario (CU) de la Universidad de Los Andes (ULA), desmintió al ministro Trómpiz, quien aseguró que Facultades de la ULA lograron iniciar actividades gracias a la dotación de *tablets* a los docentes, actividad llevada a cabo el 29 de octubre de 2020, de manera directa y sin ningún tipo de participación de la Universidad, obviando el respeto y atención hacia la institucionalidad y autonomía⁶¹. El CU-ULA señaló que la inversión en tecnología para la educación es un compromiso constitucional del Estado que ha sido incumplido consecutivamente, sumergiendo a las universidades en una situación de obsolescencia generalizada⁶².

El 28 de noviembre de 2020, profesores de la Universidad Central de Venezuela (UCV) cuestionaron la entrega de tabletas por parte del ministro Trómpiz en un acto proselitista celebrado exclusivamente con tal fin: «Ser dotados de instrumentos de trabajo constituye un derecho del cuerpo académico universitario. El Estado debe garantizarlo absolutamente sin que ello origine en modo alguno deudas de gratitud de ninguna especie»⁶³; destacaron, asimismo, que con la entrega de las tabletas el Estado cumple una pequeña parte de sus obligaciones con la Universidad, pero deja de cumplir el resto de ellas al no asignarle el presupuesto necesario para el desenvolvimiento de los programas académicos, para el mantenimiento de su planta física y sobre todo para remunerar adecuadamente al profesorado⁶⁴.

⁵⁹Ídem

⁶⁰Ídem.

⁶¹<http://prensa.ula.ve/2020/11/24/da%C3%B1o-patrimonial-la-universidad-es-hist%C3%B3rico>

⁶²Ídem.

⁶³ 28.11.2020: <https://www.elnacional.com/venezuela/profesores-y-academicos-cuestionan-entrega-de-tabletas-a-docentes-de-la-ucv-por-parte-del-regimen/>

⁶⁴ 28.11.2020: <https://www.elnacional.com/venezuela/profesores-y-academicos-cuestionan-entrega-de-tabletas-a-docentes-de-la-ucv-por-parte-del-regimen/>

Estudiantes de la UCV calificaron como migajas la entrega de *tablets* a los profesores universitarios, luego de 8 meses sin actividades académicas⁶⁵. Señalaron que el problema no son las tabletas, sino la asfixia presupuestaria, las becas que no alcanzan ni para los pasajes, que la universidad tiene 8 meses sin actividades académicas, que los techos se están cayendo y que la flota de transporte está destruida⁶⁶.

2.1.3. Universitarios sin conocimiento del plan gubernamental Universidad en Casa. El 15 de abril de 2020, la Federación de Asociaciones de Profesores Universitarios de Venezuela (FAPUV), conformada por 18 universidades públicas venezolanas, se pronunció con respecto al plan gubernamental aduciendo que «si existe tal plan, no es del conocimiento de las universidades, ya que el Ministerio no ha presentado una propuesta estructurada, con objetivos claros, actividades a desarrollar, plazos, responsables y presupuesto»⁶⁷. Agrega que no hubo «una consulta previa a las autoridades universitarias ni al profesorado, lo que contraviene la autonomía universitaria y la libertad de cátedra (...) Tampoco tiene elementos para afirmar, como lo ha hecho, que el 95% de las universidades se han sumado a dicho “plan”. En las actuales condiciones del país, es imposible la “Universidad en Casa”, por múltiples razones, todas ellas atribuibles a la pésima gestión del Ejecutivo Nacional y de su Ministerio de Educación Universitaria»⁶⁸.

Por su parte, el rector de la Universidad de Los Andes (ULA), Mario Bonucci Rossini, manifestó que «la comunicación entre una universidad y el Ministerio de Educación Universitaria debe establecerse de manera formal» y que no existe una comunicación efectiva por parte de dicho Ministerio. Informó así mismo que, hasta la primera semana de diciembre de 2020, no se había recibido de manera formal o informal comunicación alguna del Ministerio de Educación Universitaria sobre qué debe hacerse en la institución con respecto al tratamiento de la pandemia: «nos enteramos por medio de grupos de chat dedicados a otras funciones, como presupuesto, y de algunas medidas por las redes sociales»⁶⁹.

Señaló asimismo el rector Bonucci que no han recibido información sobre el plan “Universidad Bella”, plan con el que no está de acuerdo «porque el gobierno está en el deber de asignar el presupuesto necesario a las universidades para que desde las dependencias de cada institución se realicen los trabajos necesarios de recuperación y adecuación de infraestructura. Gracias al trabajo mancomunado de la comunidad y la institución se han logrado algunos trabajos de recuperación porque no se cuenta con presupuesto ni para el gas que se necesita en la impermeabilización»⁷⁰.

⁶⁵ FCU UCV (19 de noviembre, 2020) https://twitter.com/FCU_UCVe/status/1329503143655317507?s=20

⁶⁶ Estrada, Dilan (19 de noviembre, 2020) <https://twitter.com/DilanEstradaR/status/1329578477218131971?s=20>

⁶⁷ 15.04.2020: <https://infopapuv.com/2020/04/15/fapuv-frente-al-plan-universidad-en-casa/>

⁶⁸ Ídem.

⁶⁹ Entrevista al profesor Mario Bonucci Rossini, rector de la ULA. 08.12.2020

⁷⁰ Ídem.

2.2. Universidades sin capacidades ni plataformas tecnológicas. Como se dijo anteriormente (en 1.3) con el Decreto N° 6.649, del 24 de marzo de 2009, para la “eliminación del gasto suntuario o superfluo en el sector público nacional”, quedó prohibida, la adquisición de equipos y plataformas tecnológicas sin la autorización del vicepresidente de la república «y previa exposición de motivos que justifique su aprobación», lo que obstaculizó severamente el desarrollo tecnológico universitario y marcó un inicio de sometimiento de las universidades al arbitrio del Ejecutivo Nacional y, por consiguiente, la progresiva obsolescencia y deterioro del sistema tecnológico, debido a que por lo general las autorizaciones no eran concedidas para las universidades porque estaban sujetas a que hubiese disposición de presupuesto, entre otros motivos.

En relación con el plan de estudios desde casa, la Federación de Asociaciones de Profesores Universitarios de Venezuela (FAPUV) considera que no es posible dicho plan, debido a la inexistencia de las condiciones mínimas para darle cumplimiento por el deterioro de las plantas físicas de los laboratorios tecnológicos y los institutos especializados en desarrollo de tecnologías de la información y la comunicación de las universidades venezolanas, producto de años de cerco presupuestario, y de la inseguridad en el campus⁷¹; muchas asignaturas solo son posibles en la modalidad presencial, como las carreras que requieren prácticas de laboratorio y clínicas para la formación del estudiante, las asignaturas con componente práctico y profesional, los talleres, el servicio comunitario, los trabajos de grado experimentales y los de campo, entre otras⁷².

La rectora de la Universidad Central de Venezuela (UCV), Cecilia García-Arocha, considera que “es una burla” continuar con la modalidad de las clases 100% desde casa, debido a la falta de equipos, más las fallas de los servicios como la electricidad y el internet⁷³.

En el estado Lara, la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (UCLA), la Universidad Nacional Experimental Politécnica Antonio José de Sucre (UNEXPO) y la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) no cuentan con el capital que garantice el funcionamiento de los servidores de las plataformas tecnológicas⁷⁴.

La directora de la Coordinación General de Estudios Interactivos a Distancia de la Universidad de Los Andes (CEIDIS-ULA), Jimena Pérez, explicó que la implementación del plan Universidad en Casa supone un reto en las actuales circunstancias: «Técnicamente, el CEIDIS no tiene la forma de soportar que toda la universidad trabaje bajo la modalidad a distancia, ni en equipos ni en personal»⁷⁵.

⁷¹<https://infofapuv.com/2020/04/15/fapuv-frente-al-plan-universidad-en-casa/>

⁷² Ídem.

⁷³ 19/8/2020 <https://www.el-carabobeno.com/rectora-ucv-continuar-con-clases-100-desde-casa-es-una-burla-por-falla-en-los-servicios/>

⁷⁴<https://www.elimpulso.com/2020/07/03/encuesta-revela-que-44-de-los-universitarios-de-lara-nunca-tienen-internet-en-su-casa/>

⁷⁵ Uladdhh: Plan Universidad en Casa es excluyente e inviable en Venezuela. 11.04.2020:

<http://www.uladdhh.org.ve/index.php/2020/04/11/plan-universidad-en-casa-es-excluyente-e-inviable-en-venezuela/>

2.2.1. Inactividad de portales web universitarios. En la Universidad de Los Andes (ULA), debido a las constantes y prolongadas fallas del servicio eléctrico y la imposibilidad de adquirir combustible (gasoil) para la planta eléctrica, el servicio web se ha visto perjudicado. Los días 12 y 13 de abril de 2020, el portal web ULA estuvo inactivo por más de 12 horas⁷⁶.

La Ing. Alejandra Stolk, jefe del Departamento de Redes y Conectividad ULA, advirtió que de seguir las fallas constantes del servicio eléctrico se corre el riesgo de que se continúen arruinando los equipos⁷⁷. Asimismo, la Dirección de Telecomunicaciones y Servicios de la Universidad de Los Andes (DTES), informó el 18 de junio que, debido a una falla eléctrica en la Facultad de Ciencias Forestales, se dañó la conexión desde/hacia la Universidad, impactando también el Servicio de Nombres de Dominios (DNS)⁷⁸. Cinco días después la DTES comunicó la suspensión del servicio de correo institucional ULA, debido a que las continuas fallas del servicio eléctrico causaron daños graves a los equipos de protección y de los respaldos eléctricos de los servidores de los correos⁷⁹. Los días 26⁸⁰ y 29⁸¹ de junio, los servicios de DTES estuvieron suspendidos temporalmente, por las continuas fallas del servicio eléctrico.

El rector de la ULA, Mario Bonucci Rossini, denunció que una fluctuación de electricidad causó la explosión de una de las baterías de la planta eléctrica del Edificio Administrativo de la ULA⁸², lo que significa que cuando no hay servicio eléctrico a través de esta planta, la Dirección de Servicios de Información Administrativa (DSIA) no podrá laborar y los servidores quedan inactivos. Por consiguiente, permanecen fuera de servicio: los portales, la página Web-ULA, el correo electrónico institucional, las aplicaciones para educación a distancia del CEI-DIS (Coordinación de Estudios Interactivos a Distancia de la Universidad de Los Andes)⁸³ y los servicios de DTES⁸⁴.

2.2.2. En riesgo de perderse visibilidad de la investigación científica y académica de Venezuela a través de internet. El 31 de octubre de 2020 venció el plazo para el pago del Registro de Direcciones de Internet para América Latina y Caribe (LANIC)⁸⁵, sin que, al cierre de este Informe, este pago se haya efectuado por parte del Centro Nacional de Tecnologías de Información (CNTI) del Ministerio de Educación Universitaria, pese a que LANIC, envía recordatorios de pago con suficiente antelación⁸⁶.

⁷⁶ Entrevista de la Ing. Alejandra Stolk, jefe del Departamento de Redes y Conectividad ULA. 15.04.2020.

⁷⁷ Entrevista de la Ing. Alejandra Stolk, jefe del Departamento de Redes y Conectividad ULA. 15.04.2020.

⁷⁸ DTES (18 de junio, 2020) https://twitter.com/ULA_DTES/status/1273613522518368258?s=20

⁷⁹ DTES (23 de junio, 2020) https://twitter.com/ULA_DTES/status/1275420478421766145?s=20

⁸⁰ DTES (26 de junio, 2020) https://twitter.com/ULA_DTES/status/1276673405945856000?s=20

⁸¹ DTES (29 de junio, 2020) https://twitter.com/ULA_DTES/status/1277745319355330560?s=20

⁸² Bonucci, Mario (30 de junio, 2020): <https://twitter.com/bonuccimario/status/1278068965768650752?s=20>

⁸³ Creada hace varios años, inicialmente para la carrera de Derecho. Estos estudios son semipresenciales.

⁸⁴ https://twitter.com/ULA_DTES/status/1258381115527704576

⁸⁵ LACNIC es una organización no gubernamental internacional cuya función es la asignación y administración de los recursos de numeración de Internet (IPv4, IPv6), Números Autónomos y Resolución Inversa para la región de América Latina y el Caribe. El costo anual de las direcciones IP que provee LACNIC a la ULA es de apenas USD \$300, gracias al descuento dado a instituciones académicas que mantienen contrato con LACNIC desde sus inicios.

⁸⁶ <http://www.uladdhh.org.ve/index.php/2020/10/18/boletin-andino-de-derechos-humanos-no-66/>

Al no efectuarse el pago a LACNIC, los repositorios institucionales de publicaciones científicas como SABER-ULA⁸⁷, portales de la Universidad Central de Venezuela, La Universidad del Zulia, la Universidad de Oriente, la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado, el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas, el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas, la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología, entre otros, perderían su visibilidad en internet⁸⁸.

La Asociación Venezolana de Rectores (AVERU) se dirigió por escrito al ministro César Trómpiz, el 5 de diciembre, solicitando la realización de este pago, y haciéndole ver que en los últimos 6 años el Ministerio de Educación Universitaria ha realizado este pago a última hora, “sometiendo a un estado de zozobra a nuestras instituciones”, y advirtiéndole que «si LACNIC decide suspender los bloques de Direcciones IP, habrá un “apagón informático” en nuestras instituciones y perderemos el 100% de la visibilidad, no solo seremos invisibles al mundo, sino que programas como los emprendidos para la educación no presencial ya no podrán seguir funcionando, puesto que muchos de los recursos informáticos están “colgados” en nuestros servidores».⁸⁹

El profesor Leonardo Gonzáles, director del DTES-ULA, informó este 9 de diciembre que el gobierno continúa sin pagar la deuda y que gracias a conversaciones con LACNIC se logró una prórroga hasta el 06 de marzo de 2021, para evitar la revocación del contrato⁹⁰.

El Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes ha denunciado que, al despojar la autonomía de pago a las instituciones académicas y científicas, poniendo en riesgo el acceso a los servidores informáticos por morosidad, el régimen de Nicolás Maduro viola los derechos educativos, universitarios, digitales y el derecho humano a la ciencia y la cultura, consagrados en la Constitución Nacional y en distintos tratados internacionales⁹¹.

III. VIOLACIONES AL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y A LA LIBERTAD ACADÉMICA

El acoso sistemático del gobierno nacional contra las universidades venezolanas, por vía presupuestaria, comporta una flagrantemente violación al derecho a la educación y otros derechos humanos e impide a las universidades atender cada una de sus necesidades: estudiantiles, evitar su deterioro, sostener un cuerpo de vigilancia eficiente para preservar del vandalismo el patrimonio material de las universidades y proveer de salarios dignos a los profesores y demás personal universitario, entre otros beneficios que por ley les corresponde. Del presupuesto solicitado, solo fue aprobado el 2,27% a la Universidad Central de Venezuela y el 0,4% a la

⁸⁷ http://www.saber.ula.ve/que_es_saberula

⁸⁸ <http://prensa.ula.ve/2020/10/16/portales-cient%C3%ADficos-venezolanos-podr%C3%ADan-desaparecer>

⁸⁹ <http://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2020/12/10.Reporte-universitario-noviembre-2020.pdf>

⁹⁰ Entrevista con el profesor Leonardo Gonzales, director de DTES-ULA, 09.12.2020.

⁹¹ Uladdhh: El declive de la investigación científica en Venezuela.

<http://www.uladdhh.org.ve/index.php/2020/09/15/declive-investigacion-cientifica-venezuela-covid-19-emergencia-humanitaria/>

Universidad Simón Bolívar⁹². Al cierre del mes de marzo de 2020, la Universidad de Los Andes (ULA) aún no había recibido ingresos para gastos de funcionamiento

Desde el año 2008 las universidades venezolanas, debido a la política de asfixia presupuestaria impuesta por el gobierno nacional, solo reciben una partida para cubrir pagos de nóminas y ha dejado a las universidades sin poder invertir en el desarrollo y actualización tecnológica⁹³. De 2000 a 2017 la universidad ha perdido, en promedio, 48 % de financiación pública y las asignaciones para infraestructura bajaron 66 %⁹⁴.

3.1. Reclamos por presupuesto deficiente. La profesora Rita Elena Añez, rectora de la Universidad Nacional Experimental Politécnica Antonio José de Sucre (UNEXPO), denunció que desde el año 2015, se han enviado cinco propuestas para recuperación e inversión de la planta física, a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), pero hasta la fecha no han recibido asignaciones⁹⁵.

El profesor Manuel Aranguren, vicerrector Administrativo de la Universidad de Los Andes (ULA) denunció el 23 de agosto que del 2.53% del presupuesto aprobado para la ULA, solo han recibido el 23,62%⁹⁶. Y el 02 de diciembre informó que envió nuevamente una comunicación a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) solicitando presupuesto para el funcionamiento de las dependencias de la ULA y para gastos del transporte que está paralizado por falta de recursos⁹⁷. El vicerrector Aranguren advirtió que la ULA tiene grandes problemas de funcionamiento en cuanto a la infraestructura que se ha visto afectada gravemente por las lluvias; tampoco hay recursos para la salud ni equipos e insumos de bioseguridad para el personal universitario⁹⁸.

La Asociación Venezolana de Rectores Universitarios (AVERU) se pronunció, el 19 de octubre de 2020, con respecto a asignación de presupuesto insuficiente o inexistente, salarios de miseria o inexistentes, carencia de tecnología para la educación a distancia y ausencia de planes de Previsión Social y Hospitalización Cirugía y Maternidad (HCM)⁹⁹.

Miembros de la Conferencia Nacional de Estudiantes de Venezuela (Confev) denunciaron que «el dinero de la Nación se ha invertido en la compra de armamentos y misiles provenientes de Irán, y no en la educación universitaria»¹⁰⁰. Además, resaltaron que el presupuesto aprobado para el año 2021 de la Universidad Central de Venezuela fue de 2,27% de lo solicitado y para

⁹² http://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2020/11/9_reporte-universitario-octubre-2020.pdf

⁹³ 10.05.2020: <https://cronica.uno/plan-universidad-en-casa-deja-a-la-educacion-superior-a-su-suerte/>

⁹⁴ Ídem.

⁹⁵ 01.08.2020: <https://www.laprensalaroa.com.ve/nota/19512/2020/08/universidades-de-lara-sin-pres>

⁹⁶ 25.08.2020 <https://comunicacioncontinua.com/manuel-aranguren-ula-crisis-presupuestaria-afecta-el-funcionamiento-de-la-ula/>

⁹⁷ Información vía WhatsApp. 02.12.2020.

⁹⁸ Ídem.

⁹⁹ García Arocha, Cecilia (19 de octubre, 2020):

<https://twitter.com/GarciaArochaC/status/1318192704652795904?s=20>

¹⁰⁰ <https://efectococuyo.com/la-humanidad/estudiantes-rechazan-presupuesto-para-misiles-y-no-para-la-educacion/>

la Universidad Simón Bolívar 0,5% mientras que el presupuesto para la defensa del país aumenta todos los años¹⁰¹.

El profesor Mario Bonucci Rossini, rector de la ULA, denunció que el presupuesto asignado a la ULA por la OPSU, desde su asignación en el mes de octubre de 2020, para el mes de diciembre ya se ha devaluado en 50%. Indicando, además, el rector Bonucci que la inversión por estudiante no supera un dólar mensual y que los gastos de funcionamiento se redujeron de 43,3% al 21,4% del monto impuesto, según criterios y metodologías desconocidas por las autoridades universitarias¹⁰².

3.2. Pérdida del sueldo universitario y éxodo masivo. Según la Federación de Asociaciones de Profesores Universitarios de Venezuela (FAPUV), entre el año 2001 y el año 2020 el salario real de los profesores universitarios ha perdido el 99% de su valor¹⁰³, lo que ha generado un éxodo masivo de profesores y estudiantes que, según la presidenta de la Subcomisión de Educación de la Comisión de Desarrollo Social Integral de la Asamblea Nacional, para el año pasado ya la crisis había “expulsado del país a más de 60% de los profesores universitarios”¹⁰⁴.

El rector de la ULA denunció que, según las tablas salariales enviadas en noviembre por el Ministerio de Educación Universitaria, un profesor titular devengaría el equivalente a 8,80 dólares¹⁰⁵ —por debajo de la línea de pobreza— y gremios universitarios rechazaron la nueva tabla salarial establecida arbitrariamente por el gobierno de Nicolás Maduro¹⁰⁶. La situación salarial es tan dramática que ya es común que muchos profesores se vean en la necesidad de pedir ayuda, a través de las redes sociales, principalmente en casos de enfermedad o vivienda¹⁰⁷.

El 10 de junio la Federación de Asociaciones de Profesores Universitarios de Venezuela (FAPUV) publicó un documento acerca de cómo deberían ser lastabas en la que el salario menor y el mayor se ubica entre USD 1334,45 y 3.927,90 respectivamente. Estas Normas de Homologación, que rigen el sueldo de los profesores universitarios, empezaron a ser violadas por el Ejecutivo Nacional desde la primera presidencia de Hugo Chávez.

¹⁰¹ Ídem.

¹⁰² <http://www.prensa.ula.ve/2020/12/03/estado-venezolano-invierte-menos-de-1-por-estudiante-al-mes> Recuperado el 04.12.2020

¹⁰³ <https://infopapuv.com/2020/04/15/fapuv-frente-al-plan-universidad-en-casa/>

¹⁰⁴ <https://www.bancaynegocios.com/an-la-crisis-ha-expulsado-del-pais-a-mas-de-60-de-los-profesores-universitarios/>

¹⁰⁵ Al cierre de este informe, debido a la hiperinflación, este monto es menor a 4 dólares.

¹⁰⁶ <http://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2020/12/10.Reporte-universitario-noviembre-2020.pdf> y

<https://elpitazo.net/gran-caracas/apucv-rechaza-tabla-salarial-de-los-profesores-universitarios/>

¹⁰⁷ Un ejemplo de ello puede verse en: <https://twitter.com/Uladdhh/status/1343319502537302016>

3.2.1. Discriminación contra gremios universitarios para discusión de tabla salarial. La Secretaría de Actas, Memorias e Información de la Federación de Asociaciones de Profesores Universitarios de Venezuela (FAPUV), Keta Stephany, denunció las prácticas discriminatorias contra FAPUV, al excluir su participación en la discusión de las condiciones de trabajo y remuneración de los profesores. Desde el 2004 no se discuten las Normas de Homologación, que es el instrumento jurídico por el que se venían estableciendo las tablas salariales de los profesores universitarios¹⁰⁸. Las convenciones colectivas son discutidas solamente con la Federación de Trabajadores Universitarios de Venezuela (FTUV), que es un sindicato creado por partidarios del gobierno, cuyo eslogan en Twitter es: «Federación de Trabajadores Universitarios de Venezuela. Área Docente. Con Chávez y la revolución».

3.3. Becas estudiantiles politizadas y con montos insignificantes. El 27 de mayo de 2020, César Trómpiz, ministro de Educación Universitaria, anunció el pago de becas a través del “carnet de la patria”¹⁰⁹ con un monto equivalente, para ese momento, a 1.6 dólares mensuales. El ODHULA denunció que el pago de las becas se hizo de manera discriminatoria, puesto que la mayoría de los estudiantes universitarios no están registrados en el así llamado “Sistema Patria”, y rechaza así mismo los mecanismos de control y manipulación políticos que pretenden anular los procesos de selección de becarios, los cuales responden y deben responder a méritos y necesidades económicas de los estudiantes¹¹⁰.

En noviembre se desarrollaron protestas en distintas ciudades del país, organizadas por la Federación de Centros Universitarios y otros movimientos estudiantiles de las distintas universidades, en las que, entre otros reclamos, denunciaron que para acceder a la beca se les exige el “carnet de la patria”¹¹¹, beneficio que, al cierre de este Informe, ni siquiera llega a 1 dólar.

3.4. Deterioro de la infraestructura universitaria y pérdidas patrimoniales

Universidad Central de Venezuela (UCV)

El 17 de junio se derrumbó el techo de uno de los pasillos de la Universidad Central de Venezuela (UCV)¹¹². Desde hacía varios años las autoridades de la UCV ya habían denunciado la presencia de fuertes filtraciones en dicha estructura¹¹³.

El 07 de septiembre de 2020, se conoció el estado de deterioro de la Escuela de Ingeniería Mecánica de la Universidad Central de Venezuela (UCV), debido a las filtraciones de agua en los techos de la Dirección y la Sala de Lectura que han sido afectadas por las lluvias¹¹⁴.

El 08 de septiembre de 2020, se mostró a través de un video difundido por redes sociales los estragos en la cancha de futbolito de la Facultad de Ingeniería de la UCV, donde se observa el piso de la cancha completamente cubierto de lodo y ramas de árboles y arbustos¹¹⁵. En otra publicación se observan los techos arruinados por falta de drenajes e impermeabilización que

¹⁰⁸ <http://aulaabiervenezuela.org/index.php/2020/11/06/practicas-de-discriminacion-politica-del-gobierno-de-facto-afectan-la-educacion-universitaria/>

¹⁰⁹ <https://www.el-carabobeno.com/universitarios-recibiran-becas-traves-del-carnet-la-patria/>

¹¹⁰ <http://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2020/08/5.Reporte-Julio-2020.pdf>

¹¹¹ <http://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2018/03/informe-web.pdf>

¹¹² 17.06.2020: <https://www.elnacional.com/venezuela/fotos-se-desplomo-el-techo-en-uno-de-los-pasillos-de-la-ucv/>

¹¹³ <https://efectococuyo.com/la-humanidad/se-desploma-el-techo-del-pasillo-cubierto-en-la-ucv-17jun/>

¹¹⁴ Viva La UCV (07 de septiembre, 2020) <https://twitter.com/VivaLaUCV/status/1303145434072965125?s=20>

¹¹⁵ Viva La UCV (08 de septiembre, 2020) <https://twitter.com/VivaLaUCV/status/1303354741154549760?s=20>

impidan las filtraciones de agua en la Escuela de Enfermería¹¹⁶, Escuela de Biología¹¹⁷, edificio de Ingeniería Sanitaria¹¹⁸ y la Facultad de Ciencias¹¹⁹.

Decanos de 11 facultades de la UCV emitieron un comunicado dirigido a César Trómpiz, Ministro de Educación Universitaria, para denunciar la crítica situación de los techos de la Ciudad Universitaria¹²⁰, la cual ya había sido advertida desde hace 12 años, según el comunicado.

Universidad de Los Andes (ULA)

Duglas Matheus, miembro del Consejo Universitario, denunció el deterioro de los techos debido a las filtraciones en la Facultad de Odontología, ubicada dentro del edificio del Rectorado de la ULA¹²¹. Daniela Hernández, miembro del Consejo de Facultad, explicó que las mayores filtraciones se encuentran en el segundo piso de dicha Facultad. Sin embargo, ya han encontrado filtraciones en la planta baja, área donde se encuentran las prácticas clínicas¹²². En entrevista, expresó al ODHULA esta consejera de la Facultad de Odontología que: «Todo está muy deteriorado, porque la Facultad no cuenta con presupuesto que le permita funcionar y somos los estudiantes quienes asumimos los gastos de funcionamiento y limpieza de la Facultad»¹²³.

En relación con la falta de mantenimiento, el 22 de junio de 2020, el ingeniero Omar Ruiz, director de Ingeniería y Mantenimiento afirmó que desde el año 2015 no reciben recursos para el mantenimiento de la planta física universitaria. Para diciembre de 2019 se presupuestó la cantidad de USD \$ 2.000.000¹²⁴, solo para impermeabilizaciones de techos, reparación de instalaciones sanitarias, tratamientos de fachadas y recuperación de las áreas verdes; sin embargo, este presupuesto nunca se recibió.

El 29 de julio de 2020, Luis Isla, presidente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Farmacia y Bioanálisis de la ULA, hizo nuevamente un llamado a las autoridades nacionales, estatales y municipales para dar solución al constante desbordamiento de aguas negras “que cada día deteriora más la salud pública del IAHULA¹²⁵ y la Facultad de Farmacia y Bioanálisis”¹²⁶. Al respecto, Edgar Vivas, miembro del Consejo de Facultad, denunció que, desde el año 2019, se han dirigido a la gobernación del estado Mérida, a la alcaldía del municipio Libertador y a la empresa Aguas de Mérida para reclamar su atención, pero aún no han obtenido respuesta¹²⁷. En el mes de marzo de 2020, Vivas se dirigió a la oficina del Observatorio de Derechos Humanos de la ULA (ODHULA) para solicitar asesoramiento y apoyo legal a fin de encontrar solución a

¹¹⁶ Viva La UCV (08 de septiembre, 2020) <https://twitter.com/VivaLaUCV/status/1303489754093191168?s=20>

¹¹⁷ Viva La UCV (10 de septiembre, 2020). Recuperado de: <https://twitter.com/VivaLaUCV/status/1304052089115508737?s=20>

¹¹⁸ Herrera, Celia (10 de septiembre, 2020). Recuperado de: <https://twitter.com/ceiaherrera/status/1304153740719652864?s=20>

¹¹⁹ Viva La UCV (14 de septiembre, 2020). Recuperado de: <https://twitter.com/VivaLaUCV/status/1305582909810671616?s=20>

¹²⁰ Viva La UCV (08 de septiembre, 2020). <https://twitter.com/VivaLaUCV/status/1303387790357475328?s=20>

¹²¹ Matheus, Duglas (24 de junio, 2020) <https://twitter.com/DuglasMatheus/status/1275841383459323905?s=20>

¹²² “Clínicas” es el nombre que se les da a las materias prácticas en las cuales los estudiantes atienden pacientes.

¹²³ Entrevista a Daniela Hernández, representante estudiantil ante el consejo de facultad de odontología por el ODH-ULA. 25.06.2020.

¹²⁴ 22.06.2020. <https://t.me/informacionULA/692>

¹²⁵ Siglas del Instituto Autónomo Hospital Universitario de Los Andes.

¹²⁶ Isla, Luis [lcilsa] (29 de julio, 2020) https://www.instagram.com/p/CDP3r3ohaRT/?utm_source=ig_web_copy_link

¹²⁷ Entrevista a Leonel vivas, consejero de la Facultad de Farmacia y Bioanálisis. 29.07.2020

las aguas negras que brotan a la superficie por no estar debidamente empotradas o canalizadas, lo que constituye un peligro para la salud de las personas y del medio ambiente.

El 19 de noviembre de 2020, el Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA) recibió información de que la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE-ULA) estaba en riesgo de perder parte de los expedientes archivados debido a la falta de recursos para reparar las graves filtraciones de agua en el techo y la falla eléctrica producto de la avería de un fusible de alta tensión¹²⁸.

Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (UCLA).

El presidente de la Federación de Centros Universitarios de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (FCU-UCLA), denunció el estado de abandono de la instalación del comedor universitario¹²⁹. Suárez explicó que, desde hace dos años, el comedor dejó de funcionar.

Universidad de Oriente (UDO).

Estudiantes de la escuela de enfermería de la Universidad de Oriente, Núcleo Sucre, denunciaron el colapso de aguas residuales del edificio, por las lluvias y falta de mantenimiento¹³⁰.

Pérdida del buque “Guaiquerí II”. Después de 6 años fondeado, por falta de dragado, el 30 de noviembre de 2020, se hundió el buque “Guaiquerí II” del Instituto Oceanográfico de Venezuela (IOV) de la Universidad de Oriente (UDO), que se encontraba en Muelle Marina, estado Sucre¹³¹. El buque era utilizado por los biólogos marinos para realizar investigaciones en materia de pesquería, oceanografía física y oceanografía química¹³². Según Andrés Lemus, director de la Consultoría Ambiental de la UDO, el Instituto Oceanográfico de Venezuela era pionero de las investigaciones marinas y de oceanografía, pero desde el año 2014 se dejaron de realizar este tipo de estudios porque el Guaiquerí II se quedó varado en las costas del estado Sucre¹³³. A partir del 13 de enero de 2015 se enviaron oficios y comunicados a las instancias competentes para exigir el dragado y recuperación del buque¹³⁴, las cuales fueron desatendidas.

3.5. Saqueos, robos, hurtos e invasiones. Debido a insuficiencia presupuestaria, las universidades, no pueden tener un cuerpo de vigilancia eficiente para proteger sus bienes frente al vandalismo y el hampa. La indiferencia por parte del gobierno nacional y los organismos de seguridad en las instalaciones universitarias es de larga data¹³⁵. Sólo en la Universidad de Los Andes en el año 2019 ocurrieron al menos 100 robos y hurtos, siendo el más perjudicado el

¹²⁸ <http://www.uladdhh.org.ve/index.php/2020/11/21/boletin-andino-de-derechos-humanos-no-71/>

¹²⁹ <https://www.elimpulso.com/2020/07/16/abandonado-destrozado-y-sumido-en-la-basura-asi-se-encuentra-el-comedor-de-la-ucla-16jul/>

¹³⁰ 03.09.2020: <https://elpitazo.net/oriente/colapsan-aguas-residuales-en-escuela-de-enfermeria-de-la-udo-sucre/>

¹³¹ <https://curadas.com/2020/12/01/se-hundio-buque-del-instituto-oceanografico-de-la-udo/>

¹³² <https://elpitazo.net/oriente/se-hundio-buque-del-instituto-oceanografico-de-la-universidad-de-oriente-en-sucre/>

¹³³ Ídem.

¹³⁴ <https://cronica.uno/udo-sufre-nuevo-golpe-con-hundimiento-del-buque-guaiqueri-ii/> Dirigentes estudiantiles del movimiento universitario Tendencia Udista, responsabilizaron al gobierno nacional y a las autoridades de la institución, por no atender a tiempo el mantenimiento que requería el Guaiquerí II, arguyendo «que al no recibir respuesta del Ejecutivo Nacional, debieron acudir al sector privado en busca del respectivo apoyo» (Ídem).

¹³⁵ Por ejemplo, para el año 2011, la Facultad de Humanidades de la ULA, se hallaba completamente a oscuras en las áreas exteriores, porque los delincuentes habían robado el cableado, que hasta ahora no ha sido posible reponer. Esto ha venido ocurriendo con frecuencia en distintas universidades del país.

Instituto de Investigaciones Agropecuarias (IIAP), donde se reportaron incidentes de seguridad casi todos los días¹³⁶.

Carlos Meléndez, director del Observatorio de Universidades (OBU) señaló que, en el mes de marzo, 71% de las denuncias registradas se referían al derecho a la educación, entre ellos por la inseguridad en las instituciones universitarias en medio de la cuarentena social¹³⁷.

El monitoreo del Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA), desde la suspensión de actividades académicas y de investigación por la cuarentena, el 16 de marzo de 2020, ha registrado al menos **222** incidentes de seguridad que incluyen robos, hurtos, actos vandálicos e invasiones en 12 instituciones universitarias en Venezuela, discriminados de la manera siguiente:

a) *Balance de robos y/o hurtos durante la cuarentena: marzo-diciembre, 2020.*

Desde la suspensión de actividades académicas, por la cuarentena, el ODHULA ha registrado al menos 193 casos en 11 universidades de Venezuela:

Universidad	Cantidad de robos y hurtos marzo-diciembre, 2020
UDO	65
ULA	45
UCV	34
UPEL	17
LUZ	15
UCLA	7
UC	3
UNEG	4
UNEARTE	1
UNEXPO	1
UNET	1
TOTAL	193

b) *Balance general de hechos vandálicos en universidades: marzo-diciembre, 2020.*

Desde el inicio de la cuarentena han ocurrido 16 casos en 4 instalaciones de universidades venezolanas, siendo la Universidad de Oriente (UDO) la más afectada. Los delincuentes han quemado libros y han matado animales destinados a la investigación científica:

Universidad	Cantidad de actos vandálicos
UDO	8
ULA	3

¹³⁶ <http://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2020/02/Informe-Situaci%C3%B3n-general-de-los-derechos-humanos-en-Venezuela-con-especial-referencia-a-la-regi%C3%B3n-andina.-Junio-diciembre-2019.-1.pdf> Recuperado el 14.12.2020.

¹³⁷ OBU (10 de mayo, 2020) https://www.instagram.com/tv/CAA0yNBlaFM/?utm_source=ig_web_copy_link

UCV	4
UNELLEZ	1
TOTAL	16

c) *Balance general de invasiones en espacios universitarios durante la cuarentena: marzo-diciembre, 2020.*

Desde el inicio de la cuarentena han ocurrido 13 invasiones en terrenos universitarios, perjudicando proyectos de investigación y poniendo en peligro especies vegetales, animales y fuentes de agua:

Universidad	Número de invasiones
ULA	11
UDO	1
UCLA	1
TOTAL	13

3.6. Persecución y restricciones a la libertad académica y la cultura

Las persecuciones se han producido principalmente por temas relacionados con el covid-19, servicios públicos, especialmente el de electricidad, situación política del país etc., frente a los cuales muchos académicos han optado por callar para evitarse represalias. Necesario es destacar que las restricciones a la libertad académica atentan contra el derecho a la educación y otros derechos humanos, como el de la libertad de expresión, de asociación, etc.¹³⁸

Miembros de la Academia de Ciencias Matemáticas, Físicas y Naturales, por su informe científico sobre posibles aumentos del covid-19, fueron amenazados por Diosdado Cabello¹³⁹ (en mayo 2020) con la “operación tun-tun”¹⁴⁰. Y el catedrático director de postgrado de Medicina LUZ Freddy Pachano fue amenazado por el gobernador del Zulia, tras hacer denuncias relacionadas con el coronavirus¹⁴¹, lo que le restringió su derecho a hablar libremente sobre este tema y lo obligó a salir del país¹⁴².

Estas restricciones a la libertad académica se vienen produciendo desde hace varios años. Por ejemplo, el año pasado un tribunal prohibió a la Universidad Simón Bolívar la discusión y análisis en un cine-foro del documental “Chavismo: La peste del siglo XXI”¹⁴³, y esa misma

¹³⁸ Cf. Prof. Ligia Bolívar: https://www.youtube.com/watch?v=Eta4x3eRMZc&feature=emb_logo

¹³⁹ <http://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2020/06/Reporte-mensual-Situaci%C3%B3n-UniVE-MAY2020.pdf>

¹⁴⁰ Es importante aclarar que la “operación tun tun”, es el nombre que, en 2017, Diosdado Cabello, le adjudicó a las operaciones de persecución y allanamientos de residencias a representantes de la oposición en Venezuela, por parte de los cuerpos de seguridad del Estado y/o sus colectivos armados.

¹⁴¹ <https://www.infobae.com/america/venezuela/2020/03/10/el-regimen-de-maduro-ordeno-perseguir-a-un-medico-que-denuncio-un-caso-sospechoso-de-coronavirus-en-venezuela/>

¹⁴² <https://www.facebook.com/watch/?v=1017852112028379>

¹⁴³ <https://talcualdigital.com/prohibicion-de-documental-en-la-usb-es-el-segundo-acto-de-censura-en-una-semana/>

semana el gobierno había impedido la entrada al país al británico John Carlin, quien disertaría sobre el tema “Mandela y el camino a la paz, horizontes posibles para Venezuela”. Un año antes fue procesado Santiago Guevara, doctor en Ciencias Económicas y profesor de la Universidad de Carabobo¹⁴⁴ por tribunales militares luego de publicar artículos sobre la situación económica del país¹⁴⁵.

¹⁴⁴<https://www.amnistia.org/ve/blog/2017/12/4356/santiago-guevara-profesor-imputado-por-delitos-militares-con-salud-en-riesgo>

¹⁴⁵<https://cnnespanol.cnn.com/2017/02/24/denuncian-detencion-de-un-reconocido-academico-venezolano/>



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES
VENEZUELA

www.uladdhh.org.ve



Av. Alberto Carnevali
Núcleo Universitario Pedro Rincón Gutiérrez.
Entrada estacionamiento. Facultad de Arquitectura y Diseño.
La Hechicera

✉ odhula@gmail.com

Facebook Instagram Twitter @uladdhh